

Exp: SEC-PLENOS 12819/2022
Asunto: Acta nº 1/2023
Referencia: 00A-MCCP



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

ACTA Nº 1 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE ENERO DE 2023.

Sres. Asistentes

Alcalde,
D. Juan José Neris Hernández.

Concejales,

D^a María Teresa Ayala Pérez
D^a Daura González Martín
D. Rafael Morales Pérez
D^a Carla Rodríguez Rodríguez
D. Manuel A. Garrido Abolafia
D. Juan José Cabrera Guelmes
D. Jesús A. Nuño Peña
D. Bernardo López Acosta
D^a Yurena Pérez Plasencia
D^a Melissa Hernández Ramos
D. Antonio Manuel Acosta Felipe
D. Raico Arrocha Camacho
D. Juan Arturo San Gil Ayut.

En la ciudad de Santa Cruz de La Palma, a tres de enero de dos mil veintitrés, siendo las dieciocho horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Neris Hernández, y asistidos todos de la Secretaria General de la Corporación Dña. Noelia Lorenzo Morera.

Excusan su ausencia los Sres. Concejales D^a Virginia Espinosa Pérez, D. Víctor Manuel Francisco Herrera y D^a Maeve Sanjuán Duque.

Uº- Conmemoración del 250º Aniversario de la Constitución de la Corporación del Antiguo Concejo de La Palma el 2 de enero de 1773 tras las elecciones por sufragio censitario.-

Buenas tardes, Sres. concejales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, dignísimas autoridades, Sras. y Sres.:

Se abre sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de Santa Cruz de La Palma cuyo orden del día es la conmemoración del 250º aniversario de la constitución del Pleno de la Corporación Municipal del antiguo Concejo de La Palma con regidores bienales elegidos por sufragio censitario en sustitución del régimen constitutivo por regidores perpetuos. *Esta constitución fue resultado del dictamen del Concejo Supremo de Castilla en su sentencia de 3 de diciembre de 1771, en la que establecía el nombramiento de la Corporación del Concejo de La Palma, para el año 1772 y siguientes, mediante la elección-votación de «cuatro [regidores] bienales por los electores de las parroquias destinados a la elección de diputados, para que con éstos, que deben tener también voto en todos los negocios de Ayuntamiento, suplan interinamente la falta de los seis [regidores] propietarios quedando los dos a quienes toque por suerte para el siguiente año de 1773, y eligiéndose solamente otros dos nuevos, y en los años sucesivos se elijan otros dos en lugar de los más antiguos,*

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General Ver firma JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 07-02-2023 09:20:44 Fecha: 07-02-2023 10:32:17	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 4/2023	Fecha: 07-02-2023 11:33	
Nº expediente administrativo: 2022-012819 Código Seguro de Verificación (CSV): D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2023 10:40:16 Ver sello			

que deben cesar, conforme está prevenido por el Concejo por punto general en cuanto a diputados, en provisión de 31 de enero de 1769» [tal y como recoge J. B. Lorenzo Rodríguez, en el volumen I de sus Noticias para la historia de La Palma, ed. de 2010, pp. 245-246].

La toma de posesión de los cargos de la nueva Corporación Municipal del antiguo Concejo de La Palma en sesión celebrada el 2 de enero de 1773 es la culminación de un proceso, largo y complejo —«ruidosa causa», según la llamaron sus contemporáneos— que principió en 1768 con sendas demandas interpuestas ante el Real Concejo Supremo de Castilla por el comerciante y síndico personero general del Cabildo palmero Dionisio O' Daly y sus colegas los diputados del común Domingo Alberto y Mariano Martínez «haciendo ver los gravísimos perjuicios que se seguían con que los oficios de regidores y demás públicos de los pueblos fuesen perpetuos» y acusando a la Corporación, entre otros delitos, de malversación de fondos públicos, tráfico de influencias y cohecho. Como es sabido, en auto dictado el 3 de diciembre de 1771, el Concejo falló a favor de O' Daly, lo que supuso, entre otras condenas, la suspensión de los regidores en el ejercicio de su administración pública local. El mismo auto dictamina la solución al problema generado por esta medida: el vacío de poder que implicaba un Concejo sin gobierno. Para ello, siguiendo el modelo impuesto en España y en sus territorios de ultramar en la real orden de 5 de mayo de 1766 y en la instrucción para su aplicación, de 20 de junio siguiente, relativas a la elección de Diputados del Común y síndicos personeros municipales, el Concejo determinó que a partir de 1772 el cuerpo capitular del Cabildo de La Palma fuera elegido por un periodo de dos años.

Esta toma de posesión habría pasado inadvertida y, desde luego, sin pena ni gloria, como tantas otras, anteriores y posteriores, de no ser por el proceso sufragio realizado como paso previo, lo que convierte a ésta en la primera corporación municipal de España en ser elegida por votación censitaria. El hecho, pues, reviste un interés generalizado que trasciende su partida como acontecimiento meramente local para trascender más allá de las fronteras isleñas y recolocarse en un puesto ciertamente privilegiado por su significado inédito y a la vez revolucionario en la más amplia historia política del conjunto nacional. Ya a finales del siglo XIX, Juan B. Lorenzo Rodríguez (Santa Cruz de La Palma, 1841-1908), que dedicó al asunto varias entradas en sus Noticias para la historia de La Palma, puso de relieve que a pesar de los recursos de apelación interpuestos por los regidores perpetuos salientes o sus familiares, al fin vinieron a hacerse pacíficamente las elecciones de regidores bienales, primeras que se celebraron por sufragio del pueblo en toda España».

A continuación, toma la palabra la Sra. Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, quien procederá a dar lectura del acta:

La Sra. Secretaria General, procede a la lectura de la transcripción literal, modernizada y corregida a la norma contemporánea, del acta correspondiente a la sesión celebrada el 2 de enero de 1773, incluida en el *Libro de actas de 1772-1773*, custodiado en el Archivo Histórico Municipal de Santa Cruz de La Palma:

«Enero, 2, año de 1773.

Sábado, dos de enero de mil setecientos setenta y tres años, estando en la sala capitular de esta Ciudad el Sr. D. José de Valcárcel Lugo y Monteverde, Alcalde Mayor de esta Ciudad, los señores D. Tomás de Abreu, Diputado del Común, que [roto en el original], que es libre para recibir y prestar juramento de fidelitas, exhortando a los cuatro regidores y Diputado del Común y síndico personero nombrados por los veinte y cuatro electores nombrados por el común de esta capital y los dos nombrados por cada uno de los pueblos de esta isla por sus respectivos vecindarios, para lo que fueron nombrados para regidores el licenciado D. José de Valcárcel y Lugo, D. Juan Jacinto de Silva, D. Tomás Colon y el licenciado D. Santiago Auvert, y por Diputado D. Antonio Miguel de los Santos, y personero D. Ambrosio Stafford, como todo así consta y ha de constar del libro particular que para este fin se formó y se halla en esta capitular.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 07-02-2023 09:20:44 Fecha: 07-02-2023 10:32:17	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 4/2023	Fecha: 07-02-2023 11:33	
Nº expediente administrativo: 2022-012819 Código Seguro de Verificación (CSV): D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2023 10:40:16			

Que habiendo concurrido en estas salas los señores D. Juan Jacinto de Silva y el licenciado D. Santiago Auvert, D. Antonio Miguel de los Santos y D. Ambrosio Stafford, juraron todos los señores presentes nuevamente electos, juraron por Dios y con una cruz, según derecho, y prometieron defender la pureza de la Virgen Santa María, Nuestra Señora, concebida sin manchas de pecado original, y de ejercer bien y fielmente sus respectivos empleos, con celo patriótico, al bien común y sin excepción de personas y hecho. Se le dio el asiento correspondiente en este Ayuntamiento.

Y en atención a no haber podido concurrir en este día D. Tomás Colon, regidor nombrado, por impedimentos de salud y para el fin de prestar el juramento, los señores presentes acordaron que lo haga en el primero Cabildo, y lo firmaron, de lo que doy fe.

[Firmado por] D. José Valcárcel Lugo y Monteverde, D. Juan Jacinto de Silva, licenciado D. Santiago Auvert, D. Tomás de Abreu, D. Antonio Miguel de los Santos y D. Ambrosio Stafford; ante mí: Miguel José de Acosta, escribano público y del Concejo».

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que ese es el acta, lo que acaba de leer la Sra. Secretaria, el acta que recoge los hechos acontecidos en aquel 2 de enero de 1773.

A continuación, toma la palabra el **Sr. D. Carlos Daniel Casares Díaz**, Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias:

“Buenas tardes. Mis primeras palabras son de agradecimiento por darme participación en esta sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, muchas gracias por lo tanto Alcalde, querido Juan José Neris. Conmemoráis hoy en este Pleno extraordinario y solemne, el 250º Aniversario de la Constitución de la Corporación del antiguo concejo de La Palma tras las elecciones por sufragio censitario celebradas, como bien se ha dicho, el 2 de enero del año 1773. Por lo tanto, hoy es un día histórico, no solamente para la Ciudad de Santa Cruz, no solamente para la Isla de La Palma, hoy es un día histórico también para nuestra democracia y sobre todo para la historia del municipalismo de España, yo quiero trasladarles un saludo de afecto y cariño, de Abel Caballero que es el Presidente de la FEMP, es el Alcalde de Vigo, para todos los presentes en este Pleno extraordinario, para las muchas personas que están también siguiendo este acto telemáticamente a través del canal del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y también quiero trasladar un saludo, un saludo mío personal como Secretario General de la FEMP, estimado Alcalde, Presidente de la Corporación de Santa Cruz de La Palma, como decía Juan José Neris, muchísimas gracias por la invitación, un saludo a los concejales/as que formáis parte de este Pleno, del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, querido Jerónimo Saavedra, exministro, mucho tiempo sin vernos, exministro de Política Territorial y también Alcalde de Las Palmas y miembro de la Junta de Gobierno de la FEMP, quería María Brito, Presidenta de la Federación de Municipios de Canarias y sobre todo, una persona activada y colaboradora en la Junta de Gobierno de la FEMP, muchísimas gracias por tu trabajo, por tu apoyo, estimado Rafael Yanes, Diputado del Común de Canarias, Alcaldes y Alcaldesas y concejales/as de los 14 ayuntamientos de la Isla de La Palma, y los quiero citar, Barlovento, Breña Alta, Breña Baja, Fuencaliente, Tijarafe, Los Llanos de Aridane, El Paso, Puntallana, de San Andrés y Sauces, Tazacorte, Tijafare y también Villa de Mazo, saludos a todos los que estéis aquí presentes, Alcaldes y representantes y cariño para el Delegado del Gobierno, Anselmo Pestana, al Vicepresidente del Cabildo, a Borja Perdomo, del Cabildo de La Palma y también un cariño cariñoso a todas las personas que están siguiéndonos, como decía, a través del sistema telemático, todos los santacruceros/as que estéis siguiendo el desarrollo de este Pleno en este Salón que está situado en el corazón, en el corazón de la Ciudad, aquí en el centro de la Villa, en la Plaza de España, bien, efectivamente, el primer Ayuntamiento por elección censitaria de España fue el antiguo Concejo de La Palma y eso es muy importante y eso hay que ponerlo en valor y muy poca gente lo sabe, estamos hablando de un Ayuntamiento que se puso en marcha, como también se ha dicho, que fue constituido un día como hoy, hace 250 años, exactamente el 3 de enero del año 1773 y por eso estamos aquí, celebrando esta efeméride. El relato histórico es emotivo, ha relatado en parte el Alcalde y la Secretaria lo sucedido, el Concejo de Castilla, efectivamente, emitió un acuerdo del 3 de diciembre del año 1771 en el que se dictaba que se aboliera el gobierno de los regidores perpetuos restituyéndoles y sobre todo quiso disponer que en lo sucesivo los nuevos electos fueran elegidos con carácter bienal

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 07-02-2023 09:20:44 Fecha: 07-02-2023 10:32:17	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 4/2023	Fecha: 07-02-2023 11:33	
Nº expediente administrativo: 2022-012819 Código Seguro de Verificación (CSV): D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2023 10:40:16			

por sufragio censitario y así fue, y hubo un proyecto promovido por un comerciante histórico conocido en esta Ciudad por Dionisio O'Daly, y por un abogado, Anselmo Pérez de Brito, un abogado de la Isla, un pleito que tiene que ver básicamente con un Real Auto que fue promulgado por el Rey de entonces que era Carlos III, bien, este hito político ocurrido en la isla de La Palma, una isla alejada por lo tanto de los centros del poder de entonces, aunque en la ruta comercial y cultural de Europa ha permanecido como decía al principio de mis palabras, ha permanecido desconocido, ignorado, a pesar de su importancia histórica al ser un precedente claro de la crisis y también de la caída del antiguo régimen que ocurriría 16 años más tarde en Francia, fijaros, con la Revolución Francesa, en el año 1789, y 39 años después también en España con la aprobación de la Constitución de Cádiz en el año 1812, con todo ello, el antiguo Concejo de La Palma fue el Ayuntamiento más adelantado de la democracia de este tiempo, en una etapa convulsa, una etapa incierta como fueron las últimas décadas del Siglo XVIII, todo el Siglo XIX e incluso tiene que ver con los principios del Siglo XX, pues bien, en esta Ciudad, en Santa Cruz de La Palma, se constituyó el Ayuntamiento más abierto y moderno elegido por voto censitario, por lo tanto el Ayuntamiento más democrático y menos caciquil de la época, por lo tanto, todo ello es motivo de celebración y por eso estamos aquí, poniendo en valor aquel hecho histórico, por cierto, el Abogado Anselmo Pérez de Brito, palmero como decía, está en la memoria y en el corazón de esta Ciudad de manera permanente porque el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma ha dado su nombre a un colegio público y también a una de las dos calles más importantes que existen en la Ciudad. Fijaros, desde aquel año 1773, cuando se constituye el Concejo de La Palma, hasta ahora, aún faltaban unas décadas para la celebración de las primeras elecciones generales en España que tuvieron lugar en el año 1810, el Siglo XIX se inauguraba con esa convocatoria prácticamente, casi 40 años después, unas elecciones que trajeron la redacción y la aprobación también de la Constitución de 1812 dentro de un escenario político muy complicado en la España de entonces porque se ocupó el poder del Estado a través de Napoleón Bonaparte, con un Rey que fue primero designado directamente y que estuvo en el trono por un periodo superior, fijaros, a 5 años, en definitiva y este es el argumento que quiero básicamente emplear en esta intervención, la Constitución de 1812, la primera Constitución Española que tuvo un perfil liberal para la época, que desarrolló en el articulado conceptos novedosos y también revolucionarios relacionados con la soberanía popular y con la división de poderes, estamos hablando que ahí era el concepto del antiguo régimen, pues bien, 40 años antes en esta Ciudad, en Santa Cruz de La Palma tuvo lugar un ensayo democrático en el antiguo Concejo de La Palma que sirvió para promover una cultura liberal y reformista 40 años antes de la Constitución de Cádiz de 1812, cuestionando por lo tanto dinámicas de poder propias del antiguo régimen, por eso estimados amigos y amigas, los ayuntamientos son administraciones de proximidad y cercanía con los vecinos, lo sabéis los que estáis aquí, los alcaldes y concejales y todos los días estáis básicamente de lo local y os dedicáis básicamente a la actividad para dar la mejor respuesta posible a vuestros vecinos/as, a los que representáis, a nosotros cuando hablamos del Ayuntamiento nos gusta utilizar, sobre todo para que se nos entienda bien, la palabra "ajuntamiento", porque los ayuntamientos son eso, en definitiva, son el ajuntamiento de todas las personas que viven en un mismo municipio incluyendo a los nacidos y a los llegados también de otros lugares, este es un concepto de inclusión muy bonito que existe sobre todo en el mundo local, por eso la grandeza del mundo local es que son espacios de convivencia, en comunidad, los ayuntamientos son espacios abiertos también al mundo internacional, de hecho muchos de los programas de desarrollo para la cooperación se impulsan desde lo local, también desde los ayuntamientos pequeños y hay una máxima que la ponemos en marcha, me estáis entendiendo perfectamente, los que nos dedicamos a la cosa local, la máxima de "piensa globalmente y actúa localmente", ese es el mantra del municipalismo, por ello los ayuntamientos, queridos amigos/as, también son laboratorios de experiencias y de buenas prácticas sociales y también de gestión pública, muchas de las mejores prácticas que se ensayan y desarrollan los ayuntamientos después se proyectan y también se desarrollan en otras Administraciones Públicas con éxito, fijaros, los actuales ayuntamientos democráticos, los que están en vigor, arrancaron un 3 de abril del año 1979, después de ser aprobada la Constitución de 1978, es decir, los ayuntamientos democráticos en este país nacen al albur de la Constitución del año 1978 y desde entonces los ayuntamientos son las Administraciones que están en la vanguardia, en modelos de gobierno abierto y participativos, en políticas también de

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 07-02-2023 09:20:44 Fecha: 07-02-2023 10:32:17
Registrado en:	PLENOS - Nº: 4/2023	Fecha: 07-02-2023 11:33
Nº expediente administrativo: 2022-012819 Código Seguro de Verificación (CSV): D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 .		
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2023 10:40:16 - 4/11 - Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2023 11:46:01		



transparencia y el impulso a los presupuestos participativos, en desarrollar modelos de gobiernos locales paritarios, en fórmulas de gobierno de coalición para hacer viable la gobernabilidad de nuestros municipios y aquí en La Palma y en concreto en Santa Cruz de esto se sabe mucho, pues bien, hace ya 44 años los ayuntamientos democráticos de nuestro país estaban ensayando esas fórmulas de gobernar en Coalición para hacer gobernable en este caso, la vida de un gobierno, la vida de un ayuntamiento, nos sorprendemos en algunas ocasiones cuando hay un gobierno, gobierno de España, gobierno de coalición, formado hace dos años, que es el primer gobierno de Coalición que se puso en marcha en nuestro país.

En los ayuntamientos se empezó desde el año 1979, los ayuntamientos están por lo tanto en la vanguardia, en el impulso de las políticas de inclusión, de solidaridad también con los refugiados y extranjeros, lo estamos viendo ahora con la llegada primero de sirios, afganos..., actualmente de ucranianos, de muchos pueblos y ciudades de nuestro país, estos refugiados están ahí trabajando, están colaborando también en la vida de la Ciudad porque los gobiernos locales les habéis abierto las puertas, por lo tanto es algo para sentirnos muy orgullosos de todo ello y los ayuntamientos están liderando ahora mismo, lo sabéis, porque están llegando recursos, están llegando fondos a todas las Administraciones Públicas y también los ayuntamientos, están liderando y gestionando los Fondos Europeos de Recuperación, fijaros, más de 20.000.000.000 de euros están llegando a los ayuntamientos de nuestro país y al resto de Entidades Locales, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, estamos ganando de un montante muy importante, el 30 % del total aproximadamente y los ayuntamientos están liderando día a día los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2020-2030, este es un programa básico para el futuro de nuestro planeta, sin los ayuntamientos los ODS este programa de Naciones Unidas no se podría llevar a cabo, por eso todo lo relacionado con la Agenda urbana, con la lucha contra el cambio climático, con el impulso a las políticas de sostenibilidad y movilidad, con el cuidado a las personas, son programas municipalistas y sin el concurso del mundo local no habría recorrido para promover programas y actuaciones que tiene que ver con las personas, a los gobiernos locales lo que les importa de verdad son las personas que viven en su Municipio y se ha demostrado durante la pandemia del COVID que han sido meses muy duros, han sido casi dos años complicados y difíciles y los ayuntamientos han estado ahí en primera línea de actuación y respuesta para atender de la mejor manera posible a sus vecinos y sobre todo a las personas y colectivos más vulnerables, por eso cuando los ciudadanos opinan sobre las actuaciones, las respuestas que las Administraciones Públicas, los poderes públicos han dado durante la pandemia, se acuerdan con cariño del papel desarrollado por las Administraciones Públicas, en definitiva, hay un objetivo que lo planteamos siempre en la FEMP porque la cogobernanza es una palabra que suena muy bonita pero hay que ponerla en valor, es fundamental que las personas vivan donde quieran vivir, también en los pequeños ayuntamientos y España es un país donde el 87 % de los municipios tienen menos de 5.000 habitantes, por lo tanto, es fundamental que la gente viva donde quiera vivir, sea la gran ciudad, sea la ciudad intermedia, un pueblo, sea una aldea y para eso es fundamental que desde la cogobernanza todas las Administraciones Públicas, todas, el propio Ayuntamiento, los Cabildos en el caso de Canarias, los gobiernos autonómicos, el Gobierno de España, arrime el hombro para ofrecer los mejores servicios, las mejores condiciones de vida a las personas que viven en ese Municipio, vivan donde vivan y este es un reto fundamental desde el municipalismo porque los ayuntamientos, queridos amigos/as, lo sabéis, también somos Estado y no lo digo yo porque se me ocurra decirlo aquí en este Pleno Extraordinario porque queda muy bonito el decir, los ayuntamientos somos Estado, somos Estado porque lo dice la Constitución de 1978 y lo dicen los artículos relacionados, 140, 141 y 142, que se refieren a la autonomía local para gestionar las competencias municipales y se refieren también a las suficiencia financiera que tienen que tener las Entidades Locales, los gobiernos locales para llevar a cabo sus proyectos, programas y prestar los mejores servicios posibles a la ciudadanía.

Inauguramos un año 2020-2023, estamos a 3 de enero, acabamos de inaugurar por lo tanto el año y estamos celebrando el 250º Aniversario de la constitución de la Corporación del Antiguo Concejo La Palma, vamos a celebrar también este año el 45 Aniversario de nuestra Constitución, de la Constitución de 1978 que nos ha proporcionado el marco más largo de convivencia estable de nuestra historia y durante este periodo, los ayuntamientos, han contribuido y hay que ponerlo en valor también y lo

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 07-02-2023 09:20:44 Fecha: 07-02-2023 10:32:17	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 4/2023	Fecha: 07-02-2023 11:33	
Nº expediente administrativo: 2022-012819 Código Seguro de Verificación (CSV): D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2023 10:40:16			

quiero hacer en este acto, han contribuido a la consolidación que la convivencia democrática en nuestro país y sobre todo a crear una profunda transformación en nuestros pueblos y ciudades para que esa cohesión territorial y esa cohesión social sirva para la convivencia de una manera normalizada. Finalmente y ya acabo, quiero trasladaros, quiero trasladar desde esa tribuna y en este Pleno extraordinaria y en nombre de la FEMP y el mundo local de España, ayuntamientos, Diputaciones, Consejos insulares y Cabildos a los que representamos, esa solidaridad, ese cariño, ese reconocimiento a los habitantes de esta isla tan preciosa, la isla bonita, La Palma, palmeros/as, porque las consecuencias producidas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja fueron muy duras y sobre todo quiero trasladar nuestro afecto a los municipios más afectados por ese trabajo tan difícil y complicado que llevasteis a cabo y también, sobre todo, a las familias más afectadas por los desastres que ocasionó el volcán. Sabéis que en los momentos más difíciles toda España estuvo a vuestro lado y los ayuntamientos de nuestro país también, expresaron directamente su apoyo y solidaridad con los 14 Ayuntamientos de La Palma y sobre todo con los municipios más afectados, por eso quiero hacer un reconocimiento público y ensalzar sobre todo ese valor, ese coraje, esa lucha que habéis demostrado durante estos meses, que continuáis demostrando además día a día porque todavía no ha acabado sobre todo el plan de realización de proyectos y de planes de cara al futuro para que la isla de La Palma y los 14 municipios tengan sobre todo, un presente y un futuro prometedor con recursos y con oportunidades para todos/as, este es mi deseo, es el deseo de la Federación Española de Municipios y Provincias y estoy convencido que se va a alcanzar, por eso, reitero mi agradecimiento querido Alcalde por invitarme a participar en este acto, es un día importante para Santa Cruz de La Palma, para la isla de La Palma y también para el municipalismo en nuestro país pero estoy convencido queridos amigos/as, que las mejores páginas de vuestra historia, la historia de la isla, de la historia de este Municipio, de la historia de vuestros ayuntamientos, aún están por escribir y quiero comprometerme, se lo decía hace un rato al Alcalde, a realizar un acto como este para poner en valor este hito histórico en el Senado de España y queremos hacerlo próximamente para que se pueda conocer básicamente el hecho histórico que hoy estamos celebrando. Muchísimas gracias por vuestra atención, seguimos, tenéis la cena a vuestra disposición. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde agradece a D. Carlos la intervención, concediendo seguidamente la palabra a la **Presidenta de la Federación Canaria de Municipios y Alcaldesa de la Villa de Candelaria, Dña. María Concepción Brito Núñez:**

“Buenas tardes a todos/as, querido Alcalde gracias por invitarme a participar como Presidente de la Federación Canaria de Municipios y en nombre de todos los compañeros Alcaldes y Alcaldesas de Canarias a este acto, un saludo cordial para los compañeros Alcaldes y Alcaldesas que se encuentran aquí hoy, a toda la Corporación municipal, a las demás autoridades civiles y militares que nos acompañan, querido Carlos Daniel, gracias por tu apoyo, un nuevo gesto de la Federación Española de Municipios y Provincias de nuevo, compartir este encuentro en la isla de La Palma, al Diputado del Común, Rafael gracias también, de verdad que es un acto, lo comentábamos hace un tiempo, cuando se produjo esta invitación y el recuerdo que muchos, como bien ha señalado Carlos, no conocíamos y el darnos cuenta de que en Canarias, en la isla de La Palma, se produce esta efeméride en este momento, pues creo que es un hecho histórico y ponerlo en valor como se está poniendo en este momento, esta tarde aquí con este 250º Aniversario, estamos convocados y creo que no voy a reiterar lo que ya los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra han descrito, el acto, la Secretaría con la lectura del acta, Carlos Daniel que nos ha explicado muy bien, el Alcalde con la semblanza histórica de lo que se produjo en ese momento pero sí me gustaría destacar y creo que todos somos muy conscientes de la evolución, obviamente histórica, social y cultural que se ha producido en el sistema de elección y lo que conocemos actualmente y en lo que vivimos actualmente, es como la elección de ese sufragio censitario en aquel momento donde solo podían votar unos pocos y con una cierta condición a la realidad, hoy, y no tan lejana del hecho, por ejemplo, que las mujeres hace unos 92 años que podemos votar nada más, que nos parece una cifra o un hecho que es también histórico y que nos pareciera hace 250 años de ese primer sufragio, pero no hace tanto que todas las personas

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 07-02-2023 09:20:44 Fecha: 07-02-2023 10:32:17
Registrado en:	PLENOS - Nº: 4/2023	Fecha: 07-02-2023 11:33
Nº expediente administrativo: 2022-012819 Código Seguro de Verificación (CSV): D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 .		
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2023 10:40:16		

podamos votar y podamos elegir a nuestros gobernantes con el sistema que actualmente conocemos y con esas primeras elecciones democráticas cuyo 40 Aniversario celebrábamos como bien comentaba Carlos, hace muy pocos años, en el 1979 esas primeras elecciones democráticas con el sistema que conocemos actualmente y sobre todo sí destacar el poder del mundo local, el poder en el buen sentido, en el sentido de trabajar esa convivencia en todos los pueblos independientemente como también señalaba Carlos, de la población, del lugar, y que todos podamos tener las mismas oportunidades independientemente de dónde vivamos y ese es el gran reto de los ayuntamientos y en este caso de la Federación Canaria de Municipios que aglutina, como saben, a los 88 municipios de Canarias, creemos que esa es una de las fortalezas que tiene la Federación, la unidad que hay también en el seno de la Federación para defender los valores como siempre, del municipalismo. Este año precisamente, conmemoramos también en la FECAM una efeméride importante, el 35º Aniversario de su constitución, un 14 de noviembre del año 1987 en el Puerto de la Cruz también tenía lugar esa primera celebración de la Constitución de la Federación Canaria de Municipios y coincide, creo que felizmente también, con este 250º Aniversario en el que la FECAM durante estos 35 años se vio en su momento en la necesidad, igualmente que en aquel momento hubo que superar un momento tremendamente injusto, histórico en el que gobernaban unos pocos y toda la población no tenía los mismos derechos, pues también en el año 1987 aquí en Canarias se tuvo la gran iniciativa de también constituir una Asociación que defendiera los valores del municipalismo, que defendiera los intereses locales en ese marco competencial que se nos ha otorgado por la legislación, una legislación que como bien comentaba Carlos Daniel, una legislación en la que también desde la Federación Española y desde las Federaciones territoriales en conjunto, obviamente, pertenecemos a la Federación Española y también reivindicamos año tras año, porque ya son algunos cuantos años, yo tuve el honor de pertenecer junto a Carlos Daniel cuando era Secretario también de la FEMP en la Junta de Gobierno y llevamos ya algunos años del mandato 15, reivindicando precisamente esa reforma de la Ley de Bases de Régimen Local para otorgar a los ayuntamientos de la justa autonomía local que está conferida realmente porque realizamos ese trabajo muchas veces o casi siempre nos encontramos con muchas situaciones con nuestros vecinos en las que el vecino no entiende si el marco competencial le corresponde a los ayuntamientos, le corresponde a un Cabildo, le corresponde a un Gobierno autonómico o al Estado, lo que el vecino quiere es que precisamente sus representantes defiendan sus intereses y defiendan la igualdad entre todos y eso es el gran reto que tenemos todos los responsables públicos, de otorgar esa igualdad de oportunidades independientemente del lugar y del número de población, muchas veces para criterios también, en cuanto por ejemplo, en el marco de financiación otras de las reivindicaciones que la FECAM estipula, ese marco de financiación que tiene que ser reformado en el que los ayuntamientos y desde la Federación luchamos para que los criterios de reparto únicamente no sean criterios de población sino que se tenga..., y por ejemplo uno de los hitos que consiguió la Federación Canaria de Municipios fue precisamente ese fondo canario de financiación municipal, esa financiación propia del Gobierno que se otorga a los ayuntamientos con criterios no solo de población sino otros que realmente aportaran ese valor que cada municipio tiene y ese apoyo a los municipios que quizá tienen menos recursos y menos oportunidades, el reto demográfico, el reto para luchar contra la despoblación es otro de los hitos que también se tienen en cuenta a la hora de articular políticas públicas por parte del Estado y otro hito fundamental es conseguir una verdadera cogobernanza entre todas las Administraciones Públicas y no solo por ejemplo, FECAM, como saben también a partir del Estatuto, de la reforma del Estatuto de Canarias del año 18 también se le confiere el papel de interlocutor oficial ante el Gobierno de Canarias, eso ha sido también un hito importante para la federación a la hora de precisamente, ejercer ese papel de coordinación e interlocución único ante el Gobierno de Canarias y con un trabajo intenso por parte de todos los alcaldes y alcaldesas que son los artífices de que esos territorios se desarrollen y progresen de la manera más conveniente en cada lugar, con su idiosincrasia, con su historia y con su cultura, y desde luego con las políticas de cohesión social y de desarrollo económico que creo que nos deben impulsar siempre, así que por mi parte, destacar el enorme valor que tiene el que este Municipio, ahora que tanto hablamos de la innovación, pues fueron innovadores también en aquel momento, destacar ese hecho, animarles a seguir trabajando por el municipalismo, por su Municipio pero especialmente también con muy buenos colaboradores, al igual que los otros compañeros, con el Consejo Insular de

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 07-02-2023 09:20:44 Fecha: 07-02-2023 10:32:17
Registrado en:	PLENOS - Nº: 4/2023	Fecha: 07-02-2023 11:33
Nº expediente administrativo: 2022-012819 Código Seguro de Verificación (CSV): D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 .		
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2023 10:40:16 - 7/11 - Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2023 11:46:01		



La Palma que es otro órgano de la Federación Canaria en el que está integrado y forman parte todos los alcaldes y alcaldesas de la Isla, con su representante, con el Presidente de la Comisión Insular, nuestro compañero Vicente Rodríguez quien es también Secretario General de la FECAM y que también en sus reuniones prácticamente mensuales también reivindican, estudian los asuntos que competen y que interesan a esta isla de La Palma, también en este proceso complejo de reconstrucción que están abordando, todo nuestro ánimo a seguir trabajando por el municipalismo y por los valores que creo todos debemos defender, los valores de igualdad, como decía, de desarrollo, de cohesión social que tenemos como responsables públicos la obligación de avanzar con ellos. La figura del Diputado del Común quien también nos dirigirá unas palabras, también ese mediador entre nuestros vecinos, entre sus responsables con ese papel también de colaboración que entendemos que debe ser por parte de los ayuntamientos, hemos tenido también en este mandato algunos encuentros para tratar también de coordinar esas acciones y al final todos los que estamos aquí, como digo, tenemos ese papel fundamental de trabajar por nuestros vecinos, de ser responsables y nuestra obligación de procurar el bienestar para todos, son palabras que creo que siempre repetimos pero lo que hay es que hacerlo, hay que materializarlo y no debemos cejar en nuestro empeño de pensar siempre, trabajar con responsabilidad, con honestidad y con ese compromiso público que cuando todos decidimos dedicarnos a la cosa pública, a la red pública como ha comentado Carlos, creo que es lo que nos debe embargar y no otra cosa, así que muchísimas gracias de verdad por invitarme a estar aquí en nombre de todos los compañeros de la Federación, un saludo en nombre de todos ellos y adelante siempre por el progreso de La Palma. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde agradece la intervención de la Sra. Presidenta de la FECAM y seguidamente concede la palabra al **Excmo. Sr. D. Rafael Yanes Mesa, Diputado del Común de la Comunidad Autónoma de Canarias:**

“Sr. Alcalde y miembros de la Corporación Municipal, Sr. Delegado del Gobierno, Sr. Senador por la Isla de La Palma, Sres. ex alcaldes de la Ciudad, Sr. Vicepresidente del Cabildo y consejeros, Sr. ex Diputado del Común, D. Jerónimo Saavedra, Sra. Presidenta de la Federación Canaria de Municipios, Sr. Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias, Sra. Adjunta de la Diputación del Común, Alcaldes y alcaldesas de la isla de La Palma, señoras y señores, buenas tardes:

Hoy hace 250 años que Santa Cruz de La Palma se adelantó a su tiempo. Fue aquí donde se puso fin al Antiguo Régimen 16 años antes de que la Revolución Francesa lo iniciara para Europa. Por tanto, conmemoramos un acontecimiento histórico que trasciende nuestras fronteras y que hasta hoy no ha sido debidamente valorado, ni fuera ni dentro de nuestra Isla.

Conmemorar es rememorar. Es celebrar esta proeza recordando a quienes la hicieron posible. Es tributar un homenaje a las personas que, por encima de lo socialmente aceptado en su época, se atrevieron a discrepar con quienes detentaban el poder absoluto ante una situación que consideraban injusta. Por tanto, estamos hoy aquí para reconocer el valor de aquellos que lo arriesgaron todo por sus principios.

Y lo que estamos celebrando hoy sucedió porque coincidieron en este lugar y en el mismo tiempo dos hombres extraordinarios: el abogado garafiano Anselmo Pérez de Brito y el comerciante irlandés afincado en la Isla Dionisio O’ Daly.

Los dos se unieron para defender unos derechos de ciudadanía que ni siquiera existían en ese momento. Y por ese hecho histórico la Diputación del Común, responsable de defender los derechos fundamentales y las libertades públicas en nuestra Comunidad Autónoma, tiene su sede oficial en esta hermosa Ciudad.

La historia es bien conocida por ustedes y ya han sido esbozados algunos datos, pero creo que, en un día como hoy, es necesario incidir en ella.

Todo comenzó el día 5 de mayo de 1766, cuando el Rey Carlos III crea las figuras del Diputado del Común y el Síndico Personero para los municipios mayores de dos mil habitantes como cargos elegidos

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 07-02-2023 09:20:44 Fecha: 07-02-2023 10:32:17
Registrado en:	PLENOS - Nº: 4/2023	Fecha: 07-02-2023 11:33
Nº expediente administrativo: 2022-012819 Código Seguro de Verificación (CSV): D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 .		
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2023 10:40:16		

por sufragio del pueblo para dar voz a las quejas de los vecinos y velar por la buena Administración Municipal.

Se trata de dos figuras novedosas en la España de la Ilustración creadas para conceder representatividad al común en los asuntos públicos. Este era el único Ayuntamiento de la Isla de La Palma, llamado Cabildo por entonces, y le correspondieron dos Diputados del Común y un Síndico Personero, que tendrían voz pero no voto.

Ese mismo año, 1766, toma posesión de su cargo Anselmo Pérez de Brito como Diputado del Común y, en su primera actuación, acusa a los Regidores Perpetuos de mala administración en la gestión de los recursos municipales. Lo hace con una argumentación que, según el catedrático de Ciencia Política Juan Hernández Bravo de Laguna, corresponde a lo que hoy sería malversación de caudales públicos en el actual Código Penal.

Esta acusación, a la que inicialmente no se le dio demasiada importancia, adquiere fuerza cuando, al año siguiente, Dionisio O' Daly, persona con gran poderío económico y con muchas influencias en la Corte, sale elegido Síndico Personero y apoya abiertamente la iniciativa de Pérez de Brito.

De poco les sirve a los Regidores la revocación del nombramiento de O' Daly como Síndico, ya que es anulada al ser recurrida ante el Real Consejo de Castilla. El efecto es justamente lo contrario de lo que pretendían, a partir de ese momento comienza un enfrentamiento que va a cambiarlo todo en esta Ciudad.

Es el principio del final de los nobles aristócratas que ocupan el gobierno oligárquico local comprado o recibido como herencia familiar. Es el comienzo de una etapa que va a terminar con el poder absoluto de los Regidores, a los que el historiador Álvarez Rixo define como individuos que «carecían de competente instrucción y su ignorancia les hacía ridículos, mezquinos e impertinentes».

Y así, en febrero de 1768, con el apoyo de Pérez de Brito, Dionisio O'Daly inicia el famoso pleito que concluye el 3 de diciembre de 1771 por el que se suspende a perpetuidad a los Regidores con la imposición de sanciones económicas y el destierro para algunos de ellos.

Además, la histórica sentencia es también un acto de desagravio hacia la figura del comerciante irlandés, al señalar que –y leo textualmente– «O'Daly, como Síndico Personero que fue de dicha Ciudad e isla de La Palma en el año 1767, cumplió y desempeñó este oficio con exactitud, celo, honor, desinterés y amor al público, de que el Consejo se da por satisfecho y para que así conste en todo tiempo».

La singularidad de esta sentencia, cuyo cumplimiento efectivo fue tal día como hoy en 1773, supuso la sustitución de los Regidores por personas elegidas directamente por el pueblo.

Santa Cruz de La Palma se convertía así en el único Ayuntamiento de España constituido tras una elección popular, y es necesario puntualizar que cuando decimos España en 1773 estamos hablando de un inmenso imperio repartido en cuatro continentes donde, en palabras de Fray Francisco de Ugalde, «nunca se ponía el sol».

Naturalmente, aquellas elecciones no pueden denominarse democráticas con los criterios del siglo XXI. Estaban excluidas las mujeres y los varones que fueran criados, pero en la segunda mitad del siglo XVIII son un antecedente de lo que, según el mencionado Bravo de Laguna, será aceptado en el liberalismo como sufragio universal masculino.

Y creo que el acto de hoy también debe ser un homenaje a las personas que por primera vez resultaron elegidas en ese proceso. Es de justicia mencionar por sus nombres a los cuatro regidores José Valcárcel Lugo y Monteverde, Juan Jacinto de Silva, Tomás Cullen y Santiago Auvert, los dos Diputados del Común Antonio Miguel de los Santos y Tomás Abreu, y el Síndico Personero Ambrosio Stafort.

Con estos antecedentes podemos concluir afirmando que este acontecimiento histórico-político, que se desarrolla en una Isla alejada de los centros de poder, aunque con un papel importante en la ruta comercial y cultural de Europa, tiene una relevancia que es preciso poner en valor. Es el éxito de la Ilustración y la Enciclopedia 39 años antes de la Constitución de Cádiz en 1812.

Para el cronista oficial de esta Ciudad, D. Manuel Poggio, fue un hecho «protodemocrático», y, en palabras de D. Jaime Pérez García, «La Palma fue la adelantada de la democracia».

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 07-02-2023 09:20:44 Fecha: 07-02-2023 10:32:17	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 4/2023	Fecha: 07-02-2023 11:33	
Nº expediente administrativo: 2022-012819 Código Seguro de Verificación (CSV): D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2023 10:40:16			

Debemos, pues, sentirnos orgullosos por esta hermosa historia, pero también debemos adquirir el compromiso de darle la trascendencia que le corresponde. La democracia local española nació en esta Isla. Fue aquí donde germinó la primera semilla de participación ciudadana. Hoy, 250 años después, debemos reivindicar para Santa Cruz de La Palma ese indiscutible protagonismo. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde agradece la intervención a D. Rafael manifestando que, evidentemente, este acto tenía que haber sido en otro orden, primero en ubicación, habíamos incluso aprobado en sesión plenaria el cambio para que se pudiera celebrar en el Atrio del Ayuntamiento y estar más cerca de la calle que es lo que pretendíamos pero bueno, las condiciones climatológicas han hecho que cambiemos un poquito el programa y nos ajustemos un poco al espacio que tenemos, lo que sí vamos a disfrutar desde aquí es de la siguiente intervención que será la actuación de los artistas Dña. Estefanía Perdomo Soprano y D. Carlos Oramas, a la Vihuela, la guitarra barroca y La tiorba, con un repertorio de música europeo integrado por obras de John Dowland, Henry Purcell, G. Kapsberger, Claudio Monteverdi, Bárbara Strozzi, más las dos obras del siglo XVIII español, sobre las ramas de un sauce y Yo soy la locura. El concierto concluye con la interpretación del romance palmero “En la puerta tocan”.

El Sr. Alcalde agradece las intervenciones y como decía antes, alguno de los actos que iban a tener lugar hoy han tenido que ser pospuestos, igual que las ubicaciones como dije antes, pero sí me gustaría proceder al descubrimiento de una placa conmemorativa que lo haremos al final porque nos tenemos que trasladar a la entrada de la Casa Consistorial, lo dejaremos para el final pero sí quería aprovechar para agradecer a la Escuela de Arte “Manolo Blahnik”, que era otro de los actos que hemos pospuesto para días sucesivos, cuando podamos disfrutar de un trabajo audiovisual en forma de video mapping que se iba a proyectar en la fuente de la Plaza de España que como todos ustedes saben, fue el lugar donde se ubicó el 2º Ayuntamiento de esta Isla y quiero agradecer a los alumnos/as, Oscar Brito Santos, Alan Castillo Medina, Ainhoa Díaz Acosta, Sandra González Pérez, Aldo Miguel González Plasencia, Nieves Pilar González Riera, Celia González Rodríguez, Ibón Hernández Martín, Héctor Pérez Montesdeoca y Vidal Ramos Negrín, alumnado del ciclo formativo del grado superior de Artes Plásticas y Diseño Gráfico Audiovisual de la Escuela de Arte “Manolo Blahnik”, bajo la dirección del profesor Damián Martín Brito, asimismo también quiero agradecer el trabajo de Diego Arrocha, músico de esta capital de la Isla que ha compuesto un tema para ese vídeo mapping, como digo, lo veremos próximamente y quiero pedir un aplauso para ellos, por su esfuerzo y trabajo.

También me gustaría destacar el trabajo que se ha realizado, se les ha entregado a todos y cada uno de ustedes hoy una carpeta conmemorativa, lo digo para los que nos estén siguiendo y no sepa qué es lo que tenemos en nuestras manos, tenemos el repertorio que acabamos de escuchar gracias a Estefanía y a Carlos que lo han interpretado, tenemos un acta transcrita de ese acta original de 1773 con una copia de cómo está o del estado en el que se encuentra conservado ahora mismo y que también el Cabildo Insular de La Palma también tiene en su poder alguno de los documentos importantes de esta Ciudad, también está recogida las personas que formaron parte como los primeros elegidos por ese sufragio y el acta transcrita aparte de la copia del acta, también una transcripción que fue lo que le pudo leer la Sra. Secretaria.

Corresponde cerrar este acto sencillo pero tan solemne, y me gustaría, en primer lugar, agradecer el esfuerzo de las distintas personas, Instituciones que representan que en estos días tan especiales de festividades, organizar sus agendas para estar aquí, Mary, Carlos, D. Rafael, se los agradezco el hecho de que hayan querido participar y estar aquí, y además también me gustaría hacer público el esfuerzo que se hace desde las Instituciones para que este acto y algunos más que vamos a desarrollar sea con el esfuerzo del Parlamento de Canarias, en representación está D. Rafael, el esfuerzo que hace la FECAM, con un proyecto de divulgación que sacaremos en los próximos meses gracias al apoyo de la FECAM, también quería agradecer a la compañera y amiga Noelia García Leal, que se encuentra aquí, Alcaldesa de Los Llanos de Aridane, que también me consta que nos ha apoyado con mucho cariño para que eso fuera posible, y a D. Carlos Casares, evidentemente, porque nos va a hacer entrega ahora de un obsequio pero también sé y me consta de los esfuerzos que está haciendo desde la FEMP no solo

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 07-02-2023 09:20:44 Fecha: 07-02-2023 10:32:17	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 4/2023	Fecha: 07-02-2023 11:33	
Nº expediente administrativo: 2022-012819 Código Seguro de Verificación (CSV): D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2023 10:40:16			

para que seamos recibidos en el Senado, que también tenemos al Senador, aunque hoy viene en calidad de amigo y Alcalde, y que sé que va a hacer posible la divulgación de esta efeméride en los próximos meses, también en el resto del territorio nacional, cosa que también quiero agradecer. Y por supuesto también al Alcalde de la Villa de Garafía, que ha quedado como en un segundo plano pero es que Anselmo Pérez de Brito era garafiano, y creo que compartiremos a lo largo de estos meses también algunos actos donde pondremos en valor, más si cabe, la figura de Anselmo Pérez de Brito que quizá junto con Dionisio O'Daly que en los últimos años también se ha puesto en valor, son las figuras que quizá se han quedado un poco más en el olvido y es lo que estamos poniendo en valor en un día como hoy.

Por supuesto agradecer a D. Jerónimo Saavedra que en primer momento ya, por supuesto, que dio su sí a estar en este acto, gracias D. Jerónimo por todo lo que usted representa, por todo lo que ha sido y seguirá siendo, un referente para todos nosotros los que ocupamos este tipo de cargos.

A los Alcaldes, disculpo a D. Antonio Sanjuán y a Miguel Perdigón porque por distintos motivos no han podido estar aquí hoy pero sí quiero agradecer también a Carlos, Juan Ramón, Anselmo y a Sergio que hayan querido sumarse y estar aquí hoy, parece como digo, un acto sencillo, pero creo que está lleno de simbolismos y es un día hermoso para esta capital que creo que merece poner en valor como ya decía también antes D. Rafael, Mary y Carlos, que este tipo de actos creo que se tienen que seguir dando a conocer y para eso estamos aquí. Gracias a nuestro Cronista Oficial también que creo que hoy también puede sentirse especial porque creo que hoy se está reconociendo parte de nuestra historia en la que él tan cuidadosamente y de una manera tan sorda, a veces, cuida de nuestra capital de la Isla.

Y nada, a todas las personas que han querido sumarse también, Autoridades civiles y militares también por estar aquí, nos quedan cositas por delante, cosas que no hemos podido tener hoy aquí, como la presentación de la Medalla que la tendremos próximamente, esta divulgación, como dije antes, que haremos de la mano de Víctor Jaubert que nos ilustrará para que los más pequeños conozcan nuestra historia que forma parte también de nuestro trabajo, hacer mucha pedagogía de nuestra historia para que se conozca y bueno, es un día bonito, creo que hoy comienza algo que se inició hace 250 años pero para nosotros poner en valor nuestra propia historia tenemos que creérnosla y creo que esto es una demostración.

También quería saludar a nuestro Premio Joven Canarias 2021 porque creo que hizo un trabajo de sobresaliente, me consta así, relacionado con este hecho que hoy estamos celebrando aquí, así que también aprovecho para saludarlo y también disculpo al Presidente del Cabildo que por motivos de agenda no puede estar aquí pero está el Vicepresidente del Cabildo también en representación que él también sabe lo que es el municipalismo, nada más, hoy es un día bonito, creo que quedan muchas cosas por delante, la historia de Santa Cruz de La Palma hoy quizá este tipo de actos no lo valoramos sino con el paso del tiempo, quizá les pasó lo mismo hace 250 años que pensaron que no sabían qué importante iba a ser y fíjense lo importante que fue que fue la semilla de algo y creo que hoy podemos por lo menos sentirnos satisfechos y orgullosos de ser de esta Isla en representación de todos pero para nosotros, para nuestra Corporación, Portavoces, Concejales, ser de esta capital es todo un honor así que voy a levantar la sesión de manera oficial aunque quedan los protocolos del descubrimiento de la placa y recibimiento del obsequio del D. Carlos Casares en representación de la FEMP.

Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo que, como Secretaria, doy fe.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 07-02-2023 09:20:44 Fecha: 07-02-2023 10:32:17
Registrado en:	PLENOS - Nº: 4/2023	Fecha: 07-02-2023 11:33
Nº expediente administrativo: 2022-012819 Código Seguro de Verificación (CSV): D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D6741463E9C4B2904E7AB0097BBAF675 .		
Fecha de sellado electrónico: 07-02-2023 10:40:16		